

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., junio dos (2) de dos mil veintitrés.

REFERENCIA EJECUTIVO No. 2018 -00252

DEMANDANTE: FERRETERIA IMPERIAL

DEMANDADO: ESTRUCTURAS METÁLICAS

Visto el anterior informe secretarial y revisada la documentación allegada, SE DISPONE:

Agregar a los autos la documentación allegada al expediente.

Tener en cuenta para todos los efectos legales, la renuncia al poder judicial que se aportó al expediente.

Así mismo ha de tenerse en cuenta el reconocimiento de personería que se ordenó dentro de las presentes diligencias.

Por secretaría comuníquese a la Superintendencia de Sociedades, para que allegue el oficio dirigido a este Juzgado, en los términos dispuestos en el trámite de la liquidación judicial de la Sociedad Estructuras Metálicas.
Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez